



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena y D^a Pilar Simón Estefanía, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

No asisten D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2017.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 5 de abril de 2017 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para rehabilitación de escalera de acceso a instalación de La Barranca, en el Cementerio La Barranca.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la licencia urbanística para la ejecución de las obras señaladas.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en el expediente.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL CORDONERO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LARDERO (LA RIOJA)”.

Visto el proyecto denominado: “Mejora y acondicionamiento del camino del Cordonero, en el término municipal de Lardero (La Rioja)”, redactado por D^a Gemma Álvarez



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Fernández, Ingeniero de Caminos, C.y P., y D. José Ignacio Castellón Ridruejo, Ingeniero Industrial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de “Mejora y acondicionamiento del Camino del Cordonero, en el término municipal de Lardero (La Rioja)”, redactado por D^a Gemma Álvarez Fernández, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y D. José Ignacio Castellón Ridruejo, Ingeniero Industrial, con fecha de enero de 2017; con un presupuesto de **CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (116.215,32 €)**.

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL CORDONERO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LARDERO (LA RIOJA).

Examinado el expediente de tramitación ordinaria, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa con el único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la ejecución de la obra de “Mejora y acondicionamiento del Camino del Cordonero, en el término municipal de Lardero (La Rioja)”, en el que se incluyen:

1.- La Providencia de la Alcaldía, recogiendo la propuesta del Sr. Concejales de obras municipales, de fecha 10 de abril de 2017, en el que se justifican las razones para la ejecución de la obra y ordena la tramitación del expediente.

2.- El proyecto técnico para las obras denominado “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL CORDONERO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LARDERO (LA RIOJA)”, redactado por D^a Gemma Alvarez Fernández (Ingeniera de Caminos Canales y Puertos) y D. José Ignacio Castellón Ridruejo (Ingeniero Industrial), con fecha de enero de 2017 un presupuesto de ejecución por contrata de 116.215,32 € (CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS), y un plazo de ejecución de tres meses, que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 19 de abril de 2017.

3.- El Acta de replanteo previo, confirmándose la idoneidad y viabilidad del proyecto, en los términos del acta correspondiente redactada por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo y el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, en fecha 7 de abril de 2017.

4.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del procedimiento abierto, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de **“MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL CORDONERO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LARDERO (LA RIOJA)”** conforme al proyecto redactado al efecto, declarándolo de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio como único criterio, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la valoración se aplicará el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato el único criterio de adjudicación será la oferta económica adjudicándose al precio más bajo, tal como está detallado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con un presupuesto por importe de 116.215,32 € (CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) IVA incluido, y un plazo de ejecución de tres meses, que se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 454.619 del Presupuesto Municipal de 2017.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPOSICIÓN DEL FIRME EN CALLE LOS OLIVOS Y PASADA DEL CRISTO.

Examinado el expediente de tramitación ordinaria, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa con el único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la ejecución de la obra de de “Reposición del firme del firme en varias calle Los Olivos y Pasada del Cristo de Lardero (La Rioja)”, en el que se incluyen:

1.- La Providencia de la Alcaldía, recogiendo la propuesta del Sr. Concejales de obras municipales, de fecha 8 de abril de 2017, en el que se justifican las razones para la ejecución de la obra y ordena la tramitación del expediente.

2.- El proyecto técnico para las obras denominado “REPOSICIÓN DEL FIRME EN VARIAS CALLE LOS OLIVOS Y PASADA DEL CRISTO DE LARDERO (LA RIOJA)”, redactado por el Sr. Ingeniero Industrial, D. José Ignacio Castellón Ridruejo, con fecha de marzo de 2017 y un presupuesto de ejecución por contrata de 300.635,47 € (TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS), y un plazo de ejecución de tres meses, que ha sido aprobado por la Junta de



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Gobierno Local en sesión de 5 de abril de 2017.

3.- El Acta de replanteo previo, confirmándose la idoneidad y viabilidad del proyecto, en los términos del acta correspondiente redactada por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo y el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, en fecha 7 de abril de 2017.

4.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local y considerando posible la utilización del procedimiento abierto, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de “**REPOSICIÓN DEL FIRME EN CALLE LOS OLIVOS Y PASADA DEL CRISTO DE LARDERO (LA RIOJA)**” conforme al proyecto redactado al efecto, declarándolo de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato por procedimiento abierto adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio como único criterio, en virtud de lo establecido en los artículos 138, 150 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la valoración se aplicará el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato el único criterio de adjudicación será la oferta económica adjudicándose al precio más bajo, tal como está detallado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente con un presupuesto por importe de 300.635,47 € (TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS) IVA incluido, y un plazo de ejecución de tres meses, que se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.619 del Presupuesto Municipal de 2017.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

QUINTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Perfil de Contratante, con el fin de que se presenten las ofertas durante el plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA).



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Se ha tramitado expediente, mediante la modalidad de contrato menor, para la adjudicación del suministro de una motocicleta para el servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Lardero (La Rioja). El suministro se ha de ejecutar en los términos de las prescripciones técnicas de fecha 17 de marzo de 2017, y tal como está previsto en el documento con las condiciones y criterios de adjudicación que han de regir el contrato de fecha 17 de marzo de 2017, ambos documentos han sido remitidos con la invitación a cuatro empresas (Auto Cidacos, S.A., Jesús Manuel Calleja Ramírez, Javier Gil Gil y José María Peña Somovilla) para participar en el procedimiento licitatorio para que presentaran las proposiciones correspondientes. Habiéndose presentado una proposición.

El presupuesto base de licitación, de la motocicleta a adquirir, tiene un importe neto de CINCO MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.702,48 €). El tipo de IVA aplicable es el 21%, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.197,52 €). Consecuentemente el importe total es de SEIS MIL NOVECIENTOS EUROS (6.900,00 €).

El presupuesto base de licitación, de la motocicleta a enajenar, tiene un importe neto de QUINIENTOS EUROS (500,00 €). El tipo de IVA aplicable es el 21%, por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a CIENTO CINCO EUROS (105,00 €). Consecuentemente el importe total es de SEISCIENTOS CINCO EUROS (605,00 €).

Vistos los documentos que obran en el referido expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Dar conformidad a las actuaciones realizadas en el expediente, en los términos que a continuación se detallan:

A.- PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Nº	REG	FECHA	LICITADOR
1	874	27/03/2017	AUTO CIDACOS, S.A.

B.- OFERTA ECONÓMICA:

1.- MOTOCICLETA A ADQUIRIR:

Nº	EMPRESA	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL
1	AUTO CIDACOS, S.A.	5.446,28 €	1.143,72 €	6.590,00 €

2.- MOTOCICLETA A ENAJENAR PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO:

Nº	EMPRESA	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL
1	AUTO CIDACOS, S.A.	500,00 €	105,00 €	605,00 €



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

SEGUNDO.- Adjudicar a **AUTO CIDACOS, S.A.** el contrato para el “**SUMINISTRO DE UNA MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LARDERO (LA RIOJA)**” con arreglo a las condiciones y criterios de adjudicación, prescripciones técnicas y la oferta presentada, por el precio de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (5.446,28 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.143,72 €)**. Consecuentemente el importe total de la adjudicación es de **SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (6.590,00 €)**, otorgando por la motocicleta propiedad del Ayuntamiento, matrícula 0300 GHJ la cantidad de **QUINIENTOS EUROS (500,00 €)**. El tipo de IVA aplicable es el 21% por lo que la cantidad de IVA repercutible asciende a **CIENTO CINCO EUROS (105,00 €)**. Consecuentemente el importe total asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CINCO EUROS (605,00 €)**.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 132-634 del ejercicio 2017.

CUARTO.- Notificar la adjudicación realizada al adjudicatario.

QUINTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, o quien legalmente le sustituya, para que en representación del Ayuntamiento realice las gestiones y proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alimentación básica al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX, la ayuda solicitada para alimentación básica, por importe de **DOSCIENTOS EUROS (200,00 €)**, a gastar a través del sistema de vale que se le facilita en la unidad de trabajo social, en un plazo máximo de **CUARENTA (40) DÍAS** desde la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Debe presentar los justificantes de las compras efectuadas (ticket) en los establecimientos asociados, una vez por semana, que deben coincidir con la facturación



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

mensual de los establecimientos asociados, debiendo coincidir tanto el importe como los alimentos permitidos para ayuda.

TERCERO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

8.- EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

A.- XXX

Teniendo en cuenta:

- ❖ Solicitud presentada por XXX, en representación **de XXX**, interesando la concesión del **Servicio de Ayuda a Domicilio**.
- ❖ Tiene reconocida la Situación de Dependencia en Grado III. Gran Dependencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 y 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a **XXX** los beneficios derivados del Servicio de Ayuda a Domicilio, de **35,00 horas mensuales**, en concepto de atención personal.

SEGUNDO.- El expediente se verá modificado por el cambio de las circunstancias que dieron origen al mismo, o cuando proceda según el artículo 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo al beneficiario participando que la aportación económica del usuario por la prestación del servicio será el equivalente al **50,00%** sobre el coste de la hora acordada por este Ayuntamiento con la empresa Servicio Ayuda a Domicilio Lardero UTE SAD Lardero (La Rioja).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde en Funciones conmigo, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

ALBERTO CALVO BLANCO